

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	VILLA NAMEC
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JOSÉ MARÍA GUARDIA LÓPEZ
CONSULTORES:	JOSÉ SERRANO (IAR-052-98) RAFAEL VILLARREAL (IAR-075-00)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto urbanístico lleva por nombre “VILLA NAMEC”, consiste en parcelar y servir una finca con un área total de 9332 m² 96 dm² y área del proyecto de 8813 m² 39 dm², dentro del Folio Real N° 343633, ubicada en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera; donde se pretende construir 10 residencias especiales con lotes desde 450.00 m². Dentro del proyecto se plantea la construcción de vías de acceso, electricidad, agua potable y aguas servidas. Adicional se dará entrada a los servicios de telefonía, televisión y demás que sean requeridos por los propietarios.

DESGLOSE DE AREAS		
Área de la finca N° 343633	9332 m ² 96 dm ²	
Área de proyecto	8813 m ² 39 dm ²	94.43%
10 lotes		

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “VILLA NAMEC”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**VILLA NAMEC**”, promovido por **JOSÉ MARÍA GUARDIA LÓPEZ**.



FRANCISCO CORTÉS

Evaluador de Estudio de Impacto

Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO M. CORTES R.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 8,102-15-M21*



LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



ALEJANDRO I. QUINTERO C.

Director Regional

Miambiente - Herrera



RD
MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA